
DECRETO 6038 de 1 de julio del 2021

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Voluntarios para el Futuro para el año 2021

Órgano: Igualdad, Feminismo y LGTBI y Participación

Expediente: 2021/000035089

Relación de hechos

La Asociación Voluntarios para el Futuro es una entidad ciudadana, sin afán de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figura el fomentar los valores de solidaridad, responsabilidad y respeto hacia los otros, así como la cooperación y participación ciudadana; promover el tejido asociativo en nuestra ciudad, haciendo especial énfasis en el voluntariado; realizar intercambio de experiencias y apoyo mutuo entre las diferentes entidades de voluntariado cívico; organizar y/o colaborar en todas aquellas manifestaciones cívicas que se propongan dentro del ámbito ciudadano, independientemente de quien las organice.

El fomento de actividades socioculturales de forma voluntaria hace que se considere justificada la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con la mencionada entidad. El Ayuntamiento de Mataró, otorga subvenciones cada año mediante convocatoria de concurso público; en el caso de Voluntarios para el Futuro, no es posible promover concurrencia competitiva puesto que es la Asociación Voluntarios para el Futuro la entidad mataronina que realiza estas actividades de colaboración y organización de manifestaciones cívicas dentro del ámbito ciudadano.

Siguiendo en la línea de colaboración entre la Agencia de Apoyo y Servicios a las Entidades y la Asociación Voluntarios para el Futuro, se ha previsto una subvención nominativa destinada a la entidad por un importe de 1.000,00€ con cargo a la partida 850300.924310.48901 (convenios con entidades ciudadanas)

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículos 22.2 y 28) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (arte. 65).

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (artículos 118 a 129).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mataró de fecha 4 de diciembre de 1997.

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

El Artículo 2.a y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular al presupuesto del ente, así como la previsión de subscribir convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en aquello que no prevean los convenios suscritos.

Artículo 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mataró y en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar en la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones.

Vistos el visto bueno de la asesora jurídica , el informe de la jefa de área e intervención de Fondos.

Es por todo esto que, en virtud del Decreto 4705/2020 de 9 de julio de 2020 de delegación de competencias,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención de 1.000,00€ (mil euros) en total, previsto en el Presupuesto municipal a favor de Voluntarios para el Futuro con la finalidad de dar apoyo a la cooperación y participación ciudadana, del cual se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida al presente convenio por importe de 1.000,00€ (mil euros), con cargo a la partida 850300.924310.48901 del presupuesto municipal 2021 operación AD núm 12021000067143.

Tercero- Notificar este acuerdo a la Asociación Voluntarios para el Futuro.

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones.